

ACTA NUMERO UNO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las diez horas del día cuatro de enero del año dos mil diecinueve; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar préstamo por la cantidad de Cinco Mil Dólares (\$5,000.00) de FODES 75% a FODES 25%, se dan instrucciones a Tesorero Municipal ejecutar la transacción. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 6 del Código Municipal, y habiendo observado el cuadro comparativo de ofertas del Proyecto “Cambio de Luminarias LED en Calles Principales del Municipio de La Palma” proyecto contrapartida del arreglo de la calle principal “Troncal del Norte” proyecto ejecutado por Ministerio de Obras Publicas a través de FOVIAL, ante ello este Concejo **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa Techne SA de CV la compra de 40 luminarias LED, Marca Sylvania ENDURA 150 W PO4434 por un monto total Veinte Mil Dólares exactos (\$20,000) Quinientos dólares por cada una, se dan instrucciones al Tesorero Municipal erogar la cantidad total del proyecto antes descrito. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, considerando: I. Que los resultados obtenidos en el proyecto de Apoyo a la Agricultura, aprobado por el concejo periodo 2015-2018, no generaron el impacto esperado en los productores, debido a que no existen los recursos necesarios, el personal y la idoneidad técnica en el encargado de la ejecución de la carpeta para desarrollar las actividades y generar impactos positivos, pues dicho proyecto estaba enfocado en el apoyo técnico, mantenimiento de vivero, y ayuda con insumos agrícolas a personas específicas por petición directas; II. Que existen en el municipio instituciones de gobierno y no gubernamentales que tienen como misión la gestión agrícola municipal como el CENTA y otras ONG’S, especializadas en el tema; y III. Que el proyecto denominado “Apoyo a la Agricultura en La Palma” ha sido redireccionando como un programa para apoyar la seguridad alimentaria del municipio, a través del programa agrícola,

esto debido a que La Palma es un municipio completamente agrícola, donde la mayor parte de su población se dedica a este tipo de actividades; por ello y en uso de sus facultades legales que le confiere los artículos 3, número 3, 30 numero 8 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** I. Dar instrucciones a la unidad de proyectos para elabore el perfil o la carpeta técnica del proyecto que se denominara “Apoyo a la Agricultura 2019”, el cual deberá ser enfocado en el apoyo a la seguridad alimentaria del municipio, a través de la entrega de paquetes agrícolas a los agricultores del municipio, esto con el objetivo de generar mayores impactos en la población del municipio de La Palma y debido a que en el territorio existen instituciones de gobierno y no gubernamentales que se encargan de la gestión agrícola en el municipio, por lo que es necesario direccionar dichos fondos a la seguridad alimentaria del municipio; y II. Se dan instrucciones a UACI y Tesorero Municipal a que se procedan a liquidar carpeta técnica del año 2018. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los artículos 3, número 3, 30 numero 8 y 14 del Código Municipal, teniendo en cuenta que el señor Job Omar Alvarenga Escalón finalizo contrato el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, como encargado de la Unidad Agrícola, y en vista de que el gobierno municipal no realizara contrataciones en el área en el proyecto denominado “Apoyo a la Agricultura en La Palma”, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar al señor Job Omar Alvarenga Escalón, de conformidad al Código de Trabajo, como norma aplicable a su contratación temporal, por la prestación de servicios que desarrollo en los contratos de trabajo anteriores. Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de DOS MIL OCHENTA Y UNO PUNTO TREINTA Y NUEVE (\$2081.39) Dólares, de fondos propios, en razón de indemnización por prestación de servicios profesionales por los seis contratos anteriores, debido a que administraciones anteriores no lo indemnizaron al finalizar cada contrato. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Señor Job Omar Alvarenga y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los Artículos 6 del Código Municipal, y conociendo del avance del 50.14 % en el proyecto “Empedrado, fraguado, superficie terminada en tramo de calles del caserío Caballero Cantón El Gramal, Municipio de La Palma Departamento de Chalatenango” este concejo municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago de Primera Estimación del proyecto antes descrito por un monto de Dieciséis Mil Ciento Treinta y Tres punto Ochenta y Nueve Dólares (\$ 16,133.89), se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal, y conociendo que es un requisito de Ley la conformación de la Comisión de la Carrera Administrativa, comisión compuesta por concejales y empleados quienes dirimen procesos administrativos en cuanto al funcionamiento del recurso humano en la municipalidad, ante ello este concejo municipal, **ACUERDA:** Nombrar al alcalde Ingeniero Mario Urbina González y al concejal Carlos Manuel Guzmán, como miembros propietarios de la Comisión de la Carrera Administrativas

y a los concejales Abigail Pérez de León y Jose Saúl Aguilar como miembros suplente de la comisión de la Carrera Administrativa. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal, tomando en cuenta del convenio firmado con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en donde se estipula que la persona técnico/a encargada de la bolsa de empleo será contrapartida de esta municipalidad y conociendo el perfil técnico que se requiere para desempeñar las funciones que el puesto necesita y después de conocer diferentes hojas de vida de aspirantes, este concejo **ACUERDA** Contratar por el plazo del 15 de Enero al 31 de Diciembre del presente, a la señorita Celina Elizabeth Quezada Pineda, para el cargo de Gestora para la Bolsa de Empleo, quien devengara un honorario mensual de TRESCIENTOS DIEZ DOLARES (\$310.00) Dólares de los Estados Unidos de América, se dan instrucciones a UACI a que elabore el contrato de trabajo respectivo, al Tesorero Municipal a erogar de fondos propios la cantidad antes descrita como honorario mensual **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** A la señorita Celina Elizabeth Quezada, al Tesorero Municipal, y UACI.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal, conociendo la importancia de las zonas verdes en un territorio ya que potencian el sano esparcimiento mejorando así la calidad de vida de la población y conociendo de las habilidades del señor Santiago Alberto Lemus Gutiérrez quien se ha desempeñado como trabajador eventual y quien ha desarrollado un excelente trabajo para la municipalidad, este Concejo, **ACUERDA:** Aprobar la contratación del señor Santiago Alberto Lemus Gutiérrez en la plaza de Mantenimiento de Zonas Verdes devengando un salario mensual de TRESCIENTOS DIEZ DOLARES, se dan instrucciones a UACI que inicie el proceso de contratación y al Tesorero Municipal erogar mensualmente el salario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Señor Santiago Alberto Lemus, UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 28 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD	FONDO/CARPETA
Osmin Antonio Vásquez Linares	\$221.00	Propios
Josué Baltazar Pérez García	\$1050.00	Propios
Francisca Marleni Aguilar Landaverde	\$ 175.00	Propios
María Antonia Romero de Marín	\$ 493.00	Propios

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 28 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a la empresa CAESS por un monto de Treinta y Seis 07/100 Dólares en concepto de energía consumida y no facturada para evento denominado pueblos vivos, se dan instrucciones al

Tesorero Municipal cancelar dicha cantidad de fondos propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal, y conociendo que es un requerimiento administrativo el ratificar las plazas de los empleados municipales y esto se debe hacer en la primera reunión de concejo municipal, ante ello este concejo municipal, **ACUERDA:** Aprobar la ratificación de 50 plazas de empleados municipales (según cuadro anexo) para el periodo de Enero a Diciembre de 2019:

NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO DEL EMPLEADO	SALARIO DEL EMPLEADO
MARIO ADELMO URBINA GONZALEZ	ALCALDE	\$ 2,000.00
DAVID ELEAZAR RIVERA HERNANDEZ	SINDICO	\$ 950.00
CARLOS ALBERTO VARGAS GALAN	SECRETARIO	\$ 900.00
GILMA JAQUELINE MORAN DE PERAZA	CONTADORA	\$ 675.00
JOSE EMILIO GUERRA GUEVARA	TESORERO	\$ 675.00
LUIS ALONSO MORALES LANDAVERDE	RECOLECTOR DE IMPUESTOS	\$ 400.00
SENA YASMIN FLORES DE GONZALEZ	JEFA UACI	\$ 575.00
ORLANDO ALFONSO SOLIS VASQUEZ	CUENTAS CORRIENTES Y CATASTRO	\$ 500.00
EVANGELINA GALDAMEZ DE BURGOS	JEFA DEL REGISTRO	\$ 540.00
ANA MARINA RODRIGUEZ CHACON	ASISTENTE DEL REGISTRO	\$ 530.00
MARLENE DEL CARMEN GUARDADO RODRIGUEZ	ORDENANZA	\$ 360.00
OSCAR ARMANDO MANCIA	MOTORISTA	\$ 537.00
NOE MANCIA CHACON	RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 310.00
ADOLFO VASQUEZ ROMERO	RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 310.00
IGNACIO VASQUEZ	RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 310.00
AMILCAR GONZALO HERNANDEZ GALDAMEZ	JEFE DE PROYECTOS	\$ 500.00
MARIELOS ABIGAIL RODRIGUEZ HERNANDEZ	SECRETARIA DEL DESPACHO	\$ 360.00
ANA ROSA VARGAS SANTAMARIA	PROYECCION SOCIAL	\$ 450.00
WILBER GEOVANY ALEMAN MENJIVAR	ENCARGADO DE ARCHIVO E INVENTARIO	\$ 500.00
ANGEL MARTIN TORRES TREJO	LUDOTECARIO	\$ 360.00
MARIA JESUS ALVARADO DE GUTIERREZ	ASISTENTE LUDOTECARIA	\$ 360.00
LUIS ALFREDO MARTINEZ MARTINEZ	AGENTE MUNICIPAL	\$ 310.00
JOSE ANTONIO PEREZ ERAZO	AGENTE MUNICIPAL	\$ 310.00
SARAI SOLIS DE RIVERA	ENCARGADA DE BAÑOS PUBLICOS	\$ 310.00
SANDRA YESENIA HERNANDEZ DE RAMOS	ENCARGADA DE BAÑOS PUBLICOS	\$ 310.00
JAVIER ALEXANDER HENRIQUEZ GARCIA	MOTORISTA	\$ 450.00
JOSE RAMIRO SOLIS REINA	ENCARGADO DE MERCADO Y PARQUE	\$ 400.00
ALMA ELIZABETH GONZALEZ DE SOSA	PRESUPUESTARIA	\$ 360.00
HERBERT ANTONIO VASQUEZ PORTILLO	ENCARGADO DE UNIDAD AMBIENTAL	\$ 420.00
ANGEL ROBERTO SANCHEZ SORIANO	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	\$ 500.00
ANGEL ANTONIO VASQUEZ ALFARO	RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 310.00
JOSE LUCIO GUEVARA	RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 310.00
SANDRA ELIZABETH ORELLANA DE LOPEZ	RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 310.00
MONICA ABIGAIL JIMENEZ CARTAGENA	ASISTENTE UACI	\$ 400.00
ROXANA YANETH GUTIERREZ ALVARADO	ENCARGADA DE COMUNICACIONES	\$ 500.00
JUAN RAMON CASTRO FUENTES	AGENTE MUNICIPAL	\$ 310.00
ADOLFO ALEGRIA HERNANDEZ	AGENTE MUNICIPAL	\$ 310.00
MARTINA PALMA AYALA	ENCARGADA DE BAÑOS PUBLICOS	\$ 155.00
IRMA YANETH CAMPOS CARTAGENA	RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 310.00
BRENDA MARIXA HERNANDEZ DE MANCIA	ENCARGADA DE BAÑOS PUBLICOS	\$ 155.00
ARACELY ESMERALDA SOLIS DE GRANADOS	ENCARGADA DE UNIDAD DE LA MUJER	\$ 400.00
CARLOS DAVID QUIROZ PORTILLO	AGENTE MUNICIPAL	\$ 310.00
RIGOBERTO HERNANDEZ	ENCARGADO DE PLANTA DE TRATAMIENTO	\$ 175.00
MIGUEL ANGEL SANCHEZ	MOTORISTA	\$ 400.00
FIDENCIO AGUILAR LEMUS	MOTORISTA	\$ 450.00
JOSE DAVID FLORES GUTIERREZ	ENCARGADO DE MUSEO	\$ 310.00
JOSE NATAEL SIGUENZA SORIANO	RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 310.00
JONATAN GUDIEL RAYMUNDO	ENCARGADO DE UNIDAD DE DEPORTE	\$ 450.00
MOISES ISAAC ERROA RAMOS	ASISTENTE DE UNIDAD DE DEPORTE	\$ 400.00
ARIEL MALDONADO	ASISTENTE DE UNIDAD DE DEPORTE	\$ 400.00

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 30 del Código Municipal, y conociendo que la juventud es uno de los sectores claves en la apuesta social para dicha administración municipal, y conociendo que el equipo del municipio CD La Palma tiene como interés fundamental el mantener a la juventud enfocada en el juego limpio, la justa competitividad y el sano esparcimiento, quienes representan con orgullo a La Palma en el campeonato de Foot Ball aficionado Temporada 2018-2019, la cual está por terminar y con mucho orgullo informan que el equipo ha clasificado a la hexagonal final para ascender a Tercera División, pero la hexagonal significa muchos gastos como pago de transporte, alimentación, arbitraje, etc., por lo que solicitan que la municipalidad les apoye con la cantidad de \$ 600.00 por tres meses, ante ello, este concejo ACUERDA: Apoyar dicha solicitud con la cantidad de Seiscientos Dólares por tres meses, se dan instrucciones a UACI iniciar el proceso administrativo respectivo y al Tesorero Municipal erogar dichos fondos de la carpeta de Apoyo al Deporte 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal, ante solicitud del señor Rafael Vásquez Guevara, expresa que el pasado 21 de Diciembre de 2018, falleció su hija Reina del Carmen Vásquez Portillo en San Marcos Ocotepeque a causa de intoxicación química, a quien le dio sepultura en el cementerio del caserío Yuroconte por lo que solicita ayuda con materiales de construcción (ladrillos, cemento, arena y hierro) para arreglo del mausoleo, ante ello este concejo ACUERDA: Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a la Unidad de Proyectos a que desarrolle una inspección técnica para conocer la cantidad exacta de materiales que se necesita y a Tesorero Municipal erogar la cantidad que arroje la inspección técnica de fondos propios. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Proyectos y Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los Términos de Referencia del Proyecto “Instalación de techado en cancha principal de parque central municipio de La Palma, departamento de Chalatenango”, se dan instrucciones a UACI para que publique los Términos de Referencia en COMPRASAL. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI Y Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Autoriza la contratación de servicio de telefonía móvil con la empresa Telemovil de El Salvador (TIGO El Salvador) con un monto mensual de Mil Veinticuatro con 22/100 (1,024.22) por un periodo de doce meses CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI Y Telemovil El Salvador.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autoriza al Tesorero Municipal que certifique un cheque por la cantidad de Ciento Setenta y Nueve con 68/100 dólares (\$ 179.68) a nombre de CAESS SA de CV. En concepto de pago de prueba de factor de potencia de ocho luminarias LED marca SYLVANIA de 150 W del

proyecto de “Cambio de Luminarias LED de calles principales del Municipio de La Palma”, se dan instrucciones al tesorero erogar la cantidad antes descrita de fondos del proyecto mencionado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal, ante solicitud de ADESCO cantón El Gramal solicitan servicio de tren de aseo para 4 familias ubicadas en el sector de iglesia católica ya que están de acuerdo a pagar lo correspondiente, ante ello el concejo **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud, se dan instrucciones a CATASTRO que inicie el proceso de cobro de la tasa municipal y a Unidad de Servicios Generales a incluir las 4 vivienda en la ruta de recolección. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad de CATASTRO y Unidad de Servicios Generales.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal, ante solicitud de CE Caserío EL Zarzal que solicita colaboración consistente en mano de obra para mejoramiento de servicios sanitarios ya que la contraparte de materiales fueron donados por PLAN El Salvador, se necesita de una persona para elaborar estructura como 5 puertas pequeñas y techo metálico un albañil y 2 ayudantes para hacer un muro y pegar azulejos en lavamanos, ante ello este concejo **ACUERDA** Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a Servicios generales prestar eventuales para desarrollar labores. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** A Unidad de Servicios Generales.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal, ante solicitud de Alex Guillen Aguilar, representante de Xtreme Park El Salvador, solicita apoyo con la reducción parcial o total del impuesto sobre una valla publicitaria que desean colocar fuera de las instalaciones, la solicitud es presentada ya que ellos son un grupo de jóvenes emprendedores que recién se están integrando al mercado turístico, ante ello el Concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a Unidad de CATASTRO ejecutar el proceso de amnistía de la cuota del impuesto de la valla publicitaria. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE Y** Unidad de Catastro.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal, ante solicitud de Dimas Joel Benítez Landaverde solicita se le ayude ya sea económicamente o con leche para un niño pues debido a dos operaciones que le han realizado se hace difícil el poder trabajar porque aún está en proceso de recuperación, ante ello este Concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud con Sesenta dólares (\$ 60.00) se dan instrucciones iniciar proceso de cotización y compra y a tesorero municipal erogar los fondos de propios desde el Mes de Enero a Diciembre de 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal, ante solicitud de ADESCO Cantón Las Granadillas, quienes solicitan colaboración con el patrocinio de 2 uniformes y 6 balones de foot ball y medallas para un torneo relámpago que se realizara a beneficio de la comunidad, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan

instrucciones a UACI inicie procesos de cotización y compra. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA: Ratificar las jefaturas para el año 2019 (según cuadro anexo).

No	NOMBRE	SALARIO	CARGO
1	Carlos Alberto Vargas Galán	\$ 900.00	Secretario
2	Gilma Yaqueline Moran de Peraza	\$ 675.00	Contadora
3	Jose Emilio Guerra Guevara	\$ 675.00	Tesorero
4	Senia Jazmín Flores de González	\$ 575.00	Jefa UACI
5	Orlando Alfonso Solís Vásquez	\$ 500.00	Cuentas Corrientes y CATASTRO
6	Evangelina Galdámez Burgos	\$ 540.00	Jefa de Registro
7	Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez	\$ 500.00	Jefe de Proyectos
8	Ana Rosa Vargas Santamaría	\$ 450.00	Proyección social
9	Roxana Yaneth Gutiérrez Alvarado	\$ 500.00	Comunicaciones

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA: Renovar contratos temporales de las siguientes personas a quienes se les cancelara su salario mensual de fondos propios

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	PLAZO	HORARIO
1	Juan Ramón Castro Fuentes	Agente Municipal	\$ 310.00	1 de Enero al 31 de Diciembre 2019	8:00 AM a 4:00 PM
2	Adolfo Alegría Hernández	Agente Municipal	\$ 310.00	1 de Enero al 31 de Diciembre 2019	8:00 AM a 4:00 PM
3	Martina Palma Ayala	Encargada de Servicios Sanitarios	\$ 155.00	1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	8:00 AM a 4:00 PM
4	Irma Yaneth Campos Cartagena	Barrendero Municipal	\$ 310.00	1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	8:00 AM a 4:00 PM
5	Brenda Marixa Hernández de Mancia	Encargada de servicios sanitarios de parque	\$155.00	1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	8:00 AM a 4:00 PM
6	Carlos David Quiroz Portillo	Agente Municipal	\$ 310.00	1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	8:00 Am a 4:00 PM

				Diciembre 2019	
7	Rigoberto Hernández	Encargado Planta de Tratamiento	\$ 350.00	1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	8:00 AM a 4:00 PM
8	Fidencio Aguilar Lemus	Motorista	\$ 450.00	1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	8:00 Am a 4:00 Pm
9	Jose David Flores Gutiérrez	Encargado de Museo Municipal	\$ 310.00	1 de Enero al 31 de Diciembre 2019	8:00 Am a 4:00 Pm

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA: Renovar contratos temporales de las siguientes personas

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	PLAZO	CARPETA
1	Jonatan Gudiel Raymundo	Encargado de Unidad de Deporte	\$450.00	1 de Enero al 31 de Diciembre 2019	Apoyo al Deporte la Palma 2019.
2	Moisés Isaac Erroa Ramos	Asistente de Unidad de Deporte	\$ 400.00	1 de Enero al 31 de Diciembre 2019	Apoyo al Deporte La Palma 2019
3	Ariel Maldonado	Asistente de Unidad de Deporte	\$ 400.00	1 de Enero al 31 de Diciembre 2019	Apoyo al deporte La Palma 2019
4	Aracely Esmeralda Solís de Granados	Encargada de Unidad de la Mujer	\$ 400.00	1 de Enero al 31 de Diciembre 2019	Apoyo a la mujer La Palma 2019
5	Mallumy Faridy Guillen Sánchez	Auxiliar de Unidad de Medio Ambiente	\$ 360.00	1 de Enero al 31 de Diciembre 2019	Gestión Ambiental y Prevención de Riesgo 2019

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA: Renovar contrato de servicios profesionales al Arquitecto Osca

r Mauricio García Dubon devengando \$ 450.00 dólares en concepto de honorario mensual, se dan instrucciones a asesor jurídico elabore contrato y a alcalde municipal firmar contrato y a tesorero municipal erogar fondos de propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Asesor Jurídico.**

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Prorrogar el contrato del Licenciado Héctor Aquiles Martínez como Auditor interno para el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 devengando un honorario mensual de Quinientos dólares (\$ 500.00), se dan instrucciones al Asesor Jurídico a que elabore el contrato y se firme. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la Comisión Evaluadora de Ofertas para proyecto “Instalación de Techado en Cancha principal del parque Central Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango”, la cual estará conformada por Amílcar Gonzales, Oscar Hernández (Unidad de Proyectos), Senia Flores (UACI), Emilio Guevara (Tesorero Municipal), Francisco León (Asesor Jurídico), y Nehemías Uriel Flores (Concejal); se dan instrucciones a UACI para que inicie proceso de cotización para la supervisión de dicho proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI, Unidad de Proyectos y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** aprobar prorroga del proyecto Mejoramiento de caminos rurales del municipio de La Palma 2018, a partir del 1 de enero al 30 de abril de 2019, esto debido a la extensión de convenio MOP donde se mejoraran las calles rurales del cantón. Las Granadillas y los Planes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Proyectos y Tesorero.**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Aprueba la realización de 1010 mts de asfaltado en convenio con el MOP, en calles urbanas de la ciudad de La Palma (Barrio La Cruz, La Tejera, Calle a unidad de Salud, calle el Izotal y el Mora de colonia Cayaguanca y Barrio El Transito) ya que presentan mucho deterioro, y se erogarán los fondos de contrapartida para este proyecto de la Carpeta de Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de La Palma 2018 **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Proyectos.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietaria

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal